



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 12

De 24 de febrero de 2011

Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal N° 165 de 7 de diciembre de 2010, mediante el cual se autorizó al señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la empresa Data Safe de Panamá, S.A., el contrato para el servicio de almacenaje y custodia de documentos del Municipio de Panamá por un período de dieciséis (16) meses, comprendidos desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010, a fin de realizar cambios en la Partida Presupuestaria asignada para este gasto.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N° 165 de 7 de diciembre de 2010, se autorizó al señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la empresa Data Safe de Panamá, S.A., el servicio de almacenaje y custodia de documentos del Municipio de Panamá, por un período de dieciséis (16) meses, comprendidos desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que dicho Acuerdo Municipal fue debidamente sancionado el día 27 de diciembre de 2010;

Que para esta fecha resultó imposible formalizar la respectiva Orden de Compra en virtud del inminente cierre del año Fiscal 2010;

Que mediante Memorando N° GF-34 de 19 de enero de 2011, la Gerencia Financiera recomienda hacer cambios en la Partida Presupuestaria, a fin de hacerle frente a los gastos señalados en el citado Acuerdo Municipal;

Que dichos gastos serán erogados de la Partida Presupuestaria N° 5.76.0.5.001.01.01.197 del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del año 2011;

Que a raíz de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Artículo Segundo del referido Acuerdo N° 165 de 7 de diciembre de 2010, para los efectos de realizar los cambios en la Partida Presupuestaria asignada, y hacerle frente a este compromiso.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal N° 165 de 7 de diciembre de 2010, para que en adelante quede así:

"ARTICULO SEGUNDO: La erogación correspondiente será imputada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.0.5.001.01.01.197 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2011".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 10 de marzo de 2011

**Sancionado:
EL ALCALDE**


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

**Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL**


ELIADES J. SERRANO S.